



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR No. 4 003

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **FORMULARIO PARA REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES**

Fecha: **Bogotá D.C., 25 ENE 2010**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que para realizar el proceso de Registro de Productores de Bienes Nacionales, a partir del 26 de enero de 2010, se debe utilizar el formulario denominado "Registro de Productor de Bienes Nacionales" que se encuentra dispuesto en el Módulo de Formulario Único de Comercio Exterior – FUCE de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.

Teniendo en cuenta que el formulario "Registro de Productor de Bienes Nacionales" debe ser suscrito bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal de la empresa, éste debe obtener su certificado digital de firma en una entidad certificadora debidamente autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, para efectos de realizar el trámite electrónico a través del Módulo FUCE de la VUCE.

El proceso de diligenciamiento del "Registro de Productor de Bienes Nacionales" y su trámite a través del Módulo FUCE se puede consultar en la página de la Internet <http://www.vuce.gov.co> enlace "Ayuda", seleccionando "FUCE" y posteriormente "Producción Nacional", en donde se encuentran disponibles los manuales respectivos.

Las consultas relacionadas con el aplicativo informático pueden ser enviadas al correo electrónico ncarreno@mincomercio.gov.co e igualmente serán atendidas en el PBX 606 7676 extensión 1535; en tanto que las dudas técnicas que se presenten pueden ser consultadas en el PBX 606 7676 extensiones 2156 y 2391. Adicionalmente, los usuarios pueden comunicarse a través de la línea de atención de la VUCE en el número 6067676 opción *, de lunes a viernes en horario de 7:00 a las 19:00 horas y los sábados de 7:00 a las 13:00 horas.

Se recuerda que para realizar el trámite electrónico es necesario encontrarse registrado previamente ante la VUCE de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 038 de 2007 y en consecuencia, contar con el usuario y contraseña asignado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así mismo, contar con el certificado digital de firma.

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN



GD-FM-015-v1